

6

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE
TECOM YUCATAN**

2007 - 2010

**LIC. VICTOR ARMANDO PACHECO MAY
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
H. AYUNTAMIENTO DE TECOH
2004- 2007**

CONTENIDO

PRESENTACION	5
INTRODUCCION	6
I.- Visión y Misión de la Administración	6
II.- Modelo para la elaboración del Plan	6
CAPITULO I	
MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACION	7
1.1. Ámbito Federal	7
1.1.1. Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos	
1.1.2. Ley Federal de Planeación	8
1.2. Ámbito Estatal	9
1.2.1. Constitución Política del Estado de Yucatán.	
1.2.2. Ley Estatal de Planeación	
1.2.3. Ley de Gobierno Municipal del Estado de Yucatán.	10
CAPITULO II	
DIAGNOSTICO MUNICIPAL	11
2.1. Origen Histórico	
2.2 Localización Geográfica	12
2.2.1. Localización	
2.2.2. Extensión	13
2.2.3. Orografía	
2.2.4 Hidrografía	
2.2.5. Clima	14
2.2.6. Principales Ecosistemas	
2.3. Demografía	
2.3.1. Grupos Étnicos	14
2.3.2. Evolución demográfica.	
2.4. Característica General del Municipio	
2.4.1. Religión	15
2.4.2. Educación	
2.4.3. Salud	
2.4.4. Vivienda	

2.4.5. Servicios Públicos	16
2.4.6. Medios de Comunicación	
2.4.7. Vías de Comunicación	
2.4.8. Población Económicamente Activa por Sector	
2.4.9. Monumentos Históricos	17
2.4.10. Fiestas, Danzas y Tradiciones	
2.4.11. Tradiciones y costumbres	
2.4.12. Trajes Típicos	18
2.4.13. Artesanías	
2.4.14. Gastronomía	
2.4.15. Dulces	
2.4.16. Bebidas	19

CAPITULO III

PRIORIDADES DEL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO SOCIAL

3.1.- Educación	
3.2.- Salud	20
3.3.- Cultura	21
3.4.- Deporte	22
3.5.- Atención a la Juventud	23
3.6.- Desarrollo Integral de la Familia	24
3.7.- Grupos Vulnerables	24

CAPITULO IV

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

4.1.- Imagen Pública	25
4.2.- Pavimentación y Rehabilitación de Calles	26
4.3.- Alumbrado público	27
4.4.- Agua Potable	28
4.5.- Parques, Jardines y Plazas Públicas	
4.6.- Panteones Municipales	29
4.7.- Vivienda	30

CAPITULO V

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO

5.1.- Planeación y Desarrollo Urbano	31
5.2.- Ecología	

CAPITULO VI	
DESARROLLO ECONOMICO	32
6.1.- Desarrollo Económico	
6.2.- Desarrollo Rural Integral	33
CAPITULO VII	
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	34
7.1.- Seguridad Pública	
7.2.- Seguridad Jurídica	35
7.3.- Protección civil	36
CAPITULO VIII	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	36
8.1.- Modernización	
8.2.- Recursos Humanos	37
8.3.- Recursos materiales	
8.4.- Recursos Financieros	38
8.5.- Participación Ciudadana	39
8.6.- Comunicación Social	40
CAPITULO IX	
INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	40
9.1.- Instrumentación del Plan	
9.2.- Evaluación, Control y seguimiento del Plan	41
9.3.- Conclusión	42

PRESENTACION

Este documento resume las aspiraciones de los habitantes de Tecoh, es producto del sentir y los deseos de la ciudadanía manifestada a través de los diferentes medios de consulta, cuyos resultados formaron parte importante de un proceso de planeación estratégica, llevado a cabo con seriedad y profesionalismo.

Es, también, la voluntad y los anhelos de servir al municipio, de un Ayuntamiento y un Administración que quiere que Tecoh tenga el progreso que sus habitantes merecen, es en suma, un compromiso formal de gobierno.

El municipio de Tecoh cuenta con un total de 15,438 habitantes distribuidos en la cabecera municipal y sus localidades, su sistema de producción actualmente se ha diversificado considerablemente, ya que anteriormente nuestra economía se basaba únicamente en el cultivo del henequén; en la actualidad podemos encontrar grupos de trabajo en porcicultura, horticultura, apícola y en menor escala la ganadería y el henequén.

Pido a todos los habitantes de este gran municipio, que nos esforcemos juntos para edificar el municipio de Tecoh que todos deseamos. Trabajemos sin descanso para hacer que cada hogar, cada persona y cada familia de nuestro municipio, reciba el apoyo que espera y merece de su Gobierno Municipal.

Por el bienestar y desarrollo de Tecoh.

Víctor Armando Pacheco May
Presidente Municipal
Tecoh, Yucatán
2007-2010

INTRODUCCION

I.- VISION Y MISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

NUESTRA VISION:

Un Municipio con un desarrollo humano que genera bienestar, orden confianza y tranquilidad, a través de una amplia participación ciudadana que se da en un marco de seguridad, democracia, legalidad y justicia, promovido por un gobierno municipal moderno y profesional, comprometido con su comunidad.

NUESTRA MISION:

Servir a los habitantes de Tecoh, Yucatán, creando las condiciones que sea el detonante de un desarrollo humano integral, orientado a elevar la calidad de vida mediante programas y acciones de gobierno que se realicen en un marco de legalidad, participación y democracia.

II.- MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Para la elaboración de este Plan Municipal de desarrollo, han sido tomadas en cuenta las opiniones y necesidades de los ciudadanos de Tecoh, Yucatán mismas que fueron recopiladas durante reuniones y visitas programadas en las comisarias y la cabecera municipal.

Con el objetivo de integrarlo, tal y como lo marca la ley, se conformó un Comité de Planeación que se dio a la tarea de iniciar la Elaboración del Plan, en la que se incluyeron todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, así como los responsables de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento, encabezados por el Presidente Municipal.

Dicha Comisión, generó el presente documento mediante un proceso de Planeación Estratégica, en el que se realizaron los trabajos para el análisis de los Objetivos generales con los que se elaboró la Visión del municipio que se desea, así como las prioridades, los programas y acciones para atenderlas.

La mejor forma para saber a donde nos dirigimos es aquel que se fundamenta en la planeación; por tal motivo, para la elaboración del Plan de desarrollo Municipal de Tecoh se buscó operar un modelo profesional, con el objetivo de ampliar la participación que garantizará la elaboración de un documento rector y que a su vez, responda a las necesidades de un municipio que aspira a desarrollarse en orden.

I.- MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACION

1.1.- AMBITO FEDERAL

1.1.1.- DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción V.- Establece que los municipios están facultados en materia de desarrollo para: formular, aprobar y administrar la zonificación de planes de desarrollo urbano municipal. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales. Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Otorgar licencias y permisos de construcción. Participar en la creación y administración de las reservas ecológicas. Expedir reglamentos y disposiciones administrativas necesarias de conformidad con el artículo 27 de la constitución. Planear conjuntamente con la federación las entidades federativas y los municipios respectivos, el desarrollo de centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas.

1.1.2.- DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los estados de la federación y los municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y a los programas de desarrollo, habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La Ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo determinará los órganos responsables de del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las Entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención de la Ley.

1.2 ÁMBITO ESTATAL

1.2.1 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN:

Artículo 82.- Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- organizar un Sistema de Planeación Integral de Desarrollo Municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el ayuntamiento el Plan Municipal y los planes que de él deriven serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

1.2.2. DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION:

- **Artículos 1 2 y 5.-** Relativos a las disposiciones generales para la planeación.
- **Artículo 22.-** Relativo a la participación social en la planeación.
- **Artículo 25.-** Relativo a los planes y programas en su período para su publicación y aprobación y vigencia.
- **Artículo 27.-** Relativo a los objetivos generales, las prioridades y las estrategias.
- **Artículo 28.-** Relativo a denominación del documento.
- **Artículo 29.-** relativo a la congruencia con los planes rectores Plan nacional y Plan Estatal de Desarrollo.
- **Artículo 38.-** Relativo a la publicación del documento.
- **Artículo 44.-** Relativo a la obligatoriedad del documento después de haber sido aprobado y publicado.

1.2.3.- DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATAN:

- **Artículos 1, 2 y 3.-** Relativos a las disposiciones generales de la estructura municipal.
- **Artículo 40, Fracción I.-** Relativo a las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, como las de someter distintos asuntos a la aprobación de cabildo.
- **Artículos 108, 109, 110 y 111.-** Relativos al Sistema Municipal de Planeación.
- **Artículos 112 y 113.-** Relativos a los Instrumentos de Planeación.
- **Artículos 114, 115, 116, 117 y 118.-** Relativos al Plan Municipal de Desarrollo.

II.- DIAGNOSTICO MUNICIPAL

Bibliografía: Los Municipios de Yucatán,
Enciclopedia de los Municipios de México.

2.1. ORIGEN HISTORICO

Lugar del leoncillo aquí, por derivarse de las voces Te, Telá, aquí y coh, tigrillo o leoncillo. Podría interpretarse también como, todo caso aquí.

Sobre la fundación de Tecoh "El lugar del puma" no hay datos exactos. Perteneció al cacicazgo de Ah Kin Chel, antes de la llegada de los españoles. Después de la conquista permaneció bajo el régimen de las encomiendas, entre las que podemos mencionar la de Don Francisco Raymundo Gonzáles, con 183 indios a su cargo en 1706; y años después la de Doña Gertrudis de Echartea, con 450 indios bajo su custodia. El desarrollo de la población comienza en 1821 cuando Yucatán se declara independiente de la Corona Española.

En el aspecto político se puede mencionar entre otros a Don Roque Jacinto Herrera, Presidente municipal que inició la construcción del Palacio Municipal durante su administración (1904-1906). En la poesía al Sr. Hernesto Herrera Alpuche y Kermit Garrido Díaz quien destaca inclusive por su labor en el teatro experimental de la localidad. En el teatro, los profesores Lorenzo Rosado Lopez y Aristeo Vazquez Delgado, así como el profesor Pedro Escalante Palma (quien se distingue por su seudónimo artístico "Pierrot"), ya en los últimos tiempos al también profesor, Eloy Garrido Manzanero. En el plano educativo a la Profesora Aurora Villegas entre muchos y muchas más quienes con su aportación han logrado grandes obras para este municipio.

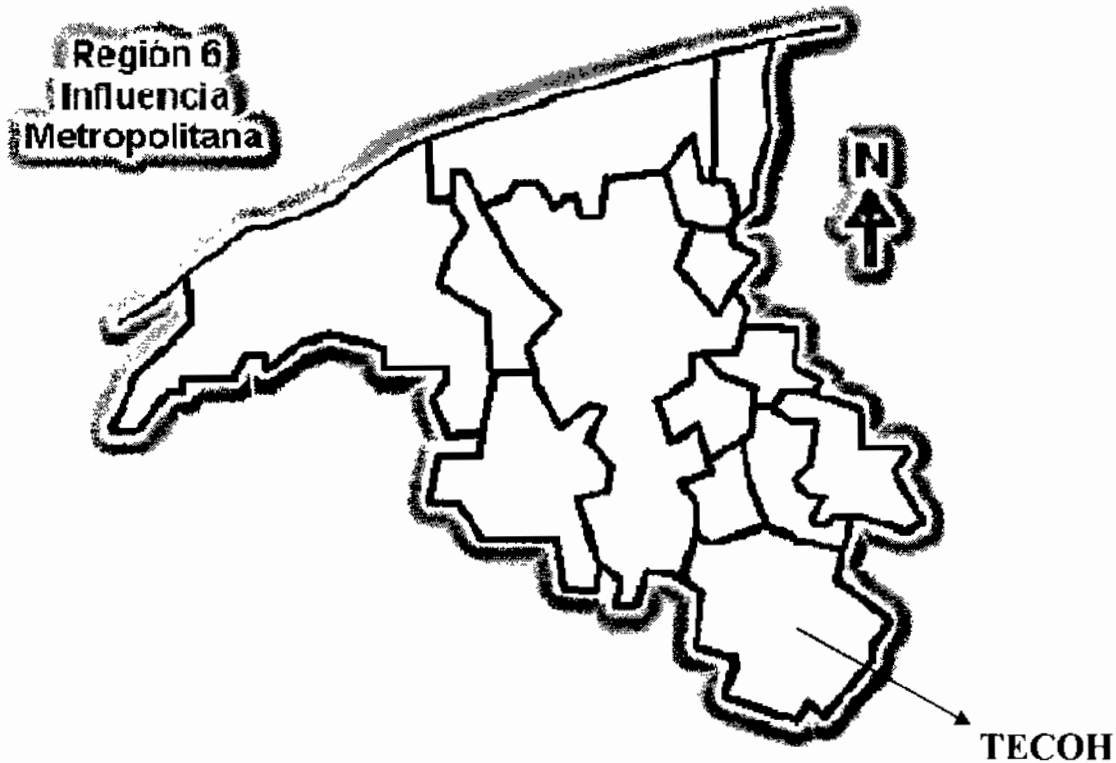
Cronología de Hechos Históricos

Año	Acontecimientos
1825	Tecoh pasó a formar parte del partido de Sierra Baja con cabecera en Mama.
1840	El 30 de noviembre, Tecoh fue partido del departamento de Mérida del estado de Yucatán.
1867	El 24 de julio, la municipalidad de Tecoh pertenecía al partido de Acanceh del estado de Yucatán
1889	El 28 de septiembre, se erigió como villa el pueblo de Tecoh.
1913	El 31 de marzo la finca rústica denominada "San Lorenzo Pelé" dejó de pertenecer a esta población.
1988	El 25 de octubre, Tecoh fue uno de los 106 municipios en que se divide el estado de Yucatán.

2.2. LOCALIZACION GEOGRAFICA Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

2.2.1. Localización

Está localizado en la región centro norte del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 20° 33' y 20° 48' de latitud norte, y los meridianos 89° 22' y 89° 36' de longitud oeste; posee una altura promedio de 16 metros sobre el nivel del mar.



2.2.2 Extensión.

El municipio de Tecoh ocupa una superficie de 452.2 Km². Limita al norte con Timucuy, al sur con Chapab, al este con Cuzamá - Homún - Tekit y al oeste: Abalá - Sacalum - Mérida.

2.2.3. Orografía

Toda la superficie municipal es plana, se clasifica como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, complejo.

2.2.4. Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

2.2.5. Clima

En toda la región el clima es cálido-semiseco con lluvias en verano. Su temperatura media anual es de 26.7° C, y tiene una precipitación pluvial media de 612.0 milímetros. Predominan los vientos procedentes del sureste.

2.2.6. Principales Ecosistemas

Las especies más comunes de animales que habitan en el municipio son mamíferos: venado, conejo tejón, mapache y armadillo; reptiles; iguanas, serpientes y tortugas de tierra; aves: chachalaca, codorniz y pavo de monte.

2.3. DEMOGRAFIA

2.3.1 Grupos Étnicos

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2005 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más es de 13,912 ; los habitantes hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 8,174 personas. Su lengua indígena es el maya.

2.3.2. Evolución Demográfica

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2005 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 15,438 habitantes, de los cuales 7,780 son hombres y 7,658 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.85 por ciento, con relación a la población total del estado.

En la siguiente tabla se muestran cifras de nacimientos y defunciones por sexo en el año 2005:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	354	186	168
Defunciones	75	36	39

Fuente: Secretaría de Gobierno, Dirección del Registro Civil.

2.4.- CARACTERISTICA GENERAL DEL MUNICIPIO

2.4.1. Religión

Al año 2005, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 12,084 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 1,828 habitantes.

2.4.2. Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2005, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
13	Preescolar
16	Primaria
6	Secundaria
1	Bachillerato

2.4.3. Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2005 se cuenta con 1 unidad médica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y dos atendidas por unidades diversas, estas unidades son de primer nivel.

2.4.4. Vivienda

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2005 con 3,321 viviendas con un promedio del 4.62 de ocupantes por vivienda.

2.4.5. Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2005 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	95.09
Agua Entubada	95.03
Drenaje	22.46

2.4.6. Medios de Comunicación

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2005 se cuenta con una agencia postal.

2.4.7. Vías de Comunicación

La red carretera, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2005 tiene una longitud de 87.5 kms.

2.4.8. Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2005 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 5,063 personas, de las cuales 5,018 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	22.20

Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	40.02
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	36.53
Otros	1.26

2.4.9 Monumentos Históricos

Arquitectónicos

En la cabecera un templo erigido en honor de la Virgen de la Candelaria, una capilla en honor de la Santa Cruz y una parroquia dedicada a la Virgen de la Asunción; todas construidas a partir de la época colonial.

Arqueológicas

Dentro de la jurisdicción municipal está ubicada una zona arqueológica denominada Mayapán.

2.4.10. Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

El 2 de febrero en honor a la Virgen de la Candelaria, del 3 al 5 de mayo dedicada a la Santa Cruz, y del 6 al 14 de agosto en honor a la Virgen de la Asunción.

2.4.11. Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

2.4.12. Trajes Típicos

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el Fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jípijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana

2.4.13. Artesanías

Sobresalen la confección de huipiles bordados en máquina, el urdido de hamacas de cáñamo y la elaboración de baúles de madera labrada entre otras cosas.

2.4.14. Gastronomía

Se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. los principales son: frijol con puerco, chaya con huevo, puchero de gallina, queso relleno, salbutes, panuchos, pipían de venado, papadzules, longaniza, cochinita pibil, joroques, mucbil pollos, pimes y tamales.

2.4.15. Dulces

Se elaboran dulces como el de yuca con miel, calabaza melada, camote con coco, cocoyol en almíbar, mazapán de pepita de calabaza, melcocha, arepas, tejocotes en almíbar y dulce de ciricote.

2.4.16. Bebidas

Las bebidas tradicionales son el xtabentun, balché, bebida de anís, pozole con coco, horchata, atole de maíz nuevo y refrescos de frutas de la región.

III.- PRIORIDADES ESTRATEGICAS EN EL DESARROLLO SOCIAL

3.1.- EDUCACION

OBJETIVO GENERAL

Elevar el nivel de escolaridad de los habitantes del municipio, mejorar la calidad de los servicios educativos y vincular la educación a la consecución de los objetivos del desarrollo comunitario.

Hacer de la educación uno de los pilares del crecimiento económico y la base de la transformación social del Municipio.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION.

- Coordinarse con las diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los Programas Educativos.
- Promover, gestionar y otorgar becas dignas y remuneradoras a los alumnos de mejor aprovechamiento académico.
- Fomentar en coordinación con las instituciones del ramo la continuidad en la educación de los adultos.
- Fortalecer los programas de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa.
- Implementar un programa de becas de transporte que permita a los alumnos desplazarse a otras comunidades para continuar con sus estudios superiores.
- Otorgar material didáctico a los alumnos de educación primaria y secundaria

- Aumentar el acervo de la biblioteca publica municipal y Construcción de un edificio nuevo y adecuado para la biblioteca municipal.
- Estimular a los alumnos mas destacados con uniformes y material didáctico para que tengan un mejor desempeño académico.
- Gestionar la creación de un centro de educación superior, construcción de aulas en diversas escuelas e impermeabilización de techos de las ya existentes.
- En coordinación con las autoridades educativas organizar eventos académicos e intercambio cultural a nivel regional.

3.2.- SALUD

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la salud y abatir los índices de desnutrición, morbilidad y mortalidad de la población.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Coordinar e implementar medidas de mejoramiento y prevención de enfermedades conjuntamente con las demás dependencias de salud, tanto Estatales como Federales.
- Gestionar ante dependencias encargadas de la salud, programas de educación a la población sobre los factores de riesgo que conllevan a las enfermedades crónicas degenerativas como la Diabetes Mellitus, la Hipertensión arterial esencial, el Cáncer Cerviño-uterino y el Cáncer mamario.
- Fortalecer las acciones preventivas del sector salud a través de gestiones de recursos para los programas ya establecidos.
- Apoyar y participar en la semana nacional de Vacunación.

- Vigilar que el servicio que presta a la Comunidad la Clínica del IMSS sea eficiente y de calidad.
- Proporcionar transporte en forma gratuita, eficiente y pronta a la gente que no cuente con los recursos económicos suficientes para ser trasladados a hospitales para urgencias.
- Apoyar al personal del Sector Salud en las diferentes campañas que se realicen en la comunidad.
- Crear un espacio de atención ciudadana para facilitarles el medicamento a las personas de escasos recursos.
- El Ayuntamiento tendrá como política disminuir el alcoholismo en el municipio, por ello restringirán los permisos para licencias nuevas para el funcionamiento de negocios que se dediquen a la venta de bebidas embriagantes.
- Se contratara médicos para que proporcionen servicios médicos las 24 horas del día.
- A las comisarías de Saba-che , Mahzucil y Telchaquillo se le proporcionara un vehículo para el traslado de enfermos a los centros de atención médica.
- Se gestionara una unidad medica móvil para atender a las comisarías
- Construcción de un centro de salud ó casas de salud para atender a personas de escasos recursos.

3.3.- CULTURA

OBJETIVO GENERAL

Identificar y reforzar las raíces de nuestra cultura local, fortaleciendo la identificación de sus valores con los principios democráticos, el espíritu tolerante y la participación activa de la ciudadanía.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- apoyar acciones tendientes a mejorar la cultura que realicen los tres niveles de Gobierno.
- Crear la Dirección de Cultura Municipal y establecer la Casa de la Cultura en un local adecuado como centro para las diversas manifestaciones culturales en la que se fomente los bailes tradicionales esto requiere el remozamiento y construcción de nuevas áreas en la casa de la cultura.
- Efectuar cursos y talleres para reforzar las actividades culturales.
- Realizar eventos culturales en coordinación con dependencias u organismos del Gobierno del Estado con el propósito de dar a la población en general momentos de distracción y al mismo tiempo aprovechar estos eventos para rescatar nuestros valores, costumbres y tradiciones.
- Buscar los medios económicos y materiales en las instancias de Gobierno, empresas privadas y sociedad en general para poder llevar a cabo la realización de las actividades culturales y tradicionales.
- Instalar el Consejo Municipal de desarrollo Cultural.

3.4.- DEPORTE

OBJETIVO GENERAL

Mejorar progresivamente el desarrollo físico e intelectual de los habitantes de Tecoh y sus comisarías, mediante el impulso a la práctica, cada vez más generalizada, de las actividades deportivas y la recreación sana, que complementen las acciones gubernamentales.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer programas que promuevan el desarrollo del Deporte en el municipio y sus comisarías.
- Crear una dirección de deportes en el que se considere un coordinador por disciplina, que se capacite para dirigir de manera eficiente el desarrollo del deporte en el municipio de Tecoh..
- Rehabilitar, mantener y ampliar la infraestructura deportiva, tales como canchas de básquetbol, canchas de fútbol rápido y otros deportes.
- Apoyar y fortalecer a los deportistas de Tecoh que más se han destacado, asimismo brindarles toda la ayuda posible para que asistan a competencias fuera del municipio.
- Fomentar talleres del deporte en las diversas disciplinas y promover a los deportistas mas destacados para participar en eventos estatales y nacionales.
- Se gestionara la construcción de una unidad deportiva de usos múltiples en la cabecera municipal.
- Mejorar la liga municipal de fútbol impartiendo cursos a jugadores y técnicos que actualmente participan en la liga.
- A los equipos de fútbol de la cabecera municipal y las comisarías se les otorgara podadoras para que le den mantenimiento a los campos deportivos.
- También se dotaran de equipo deportivo para todas las disciplinas ala cabecera y las comisarías.

3.5.- ATENCION A LA JUVENTUD

OBJETIVO GENERAL

Atender las inquietudes de los jóvenes del municipio de Tecoh ya sean sociales, académicas, culturales, jurídicas, deportivas o médicas, para que obtengan las respuestas adecuadas y los elementos necesarios para su desarrollo personal.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Se creara la Dirección general de la juventud que trabajará de manera coordinada con la Secretaría Estatal de la Juventud.
- Coordinar con otras instituciones programas, con las diferentes dependencias municipales, estatales y federales para brindar apoyo a la juventud en sus inquietudes.
- Se organizara a los jóvenes para participar en proyectos de desarrollo.

3.6.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación de la Sociedad y favorecer la organización social de las mujeres para su capacitación e integración de los programas sociales promovidos por le DIF Municipal y Estatal.

Promover la cultura de integración de los discapacitados y la población de la tercera edad para participar en los programas de apoyo del DIF Municipal.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Estructurar campañas alternativas de capacitación para el auto empleo.
- Impulsar lugares de atención y Recreación, para gente de la Tercera Edad, mediante la participación de la comunidad de Tecoh
- Mejorar el Desarrollo Integral de nuestros niños mediante la entrega de Desayunos Escolares.

- Promover un programa de prevención y combate a la violencia contra las mujeres.
- Apoyar a madres solteras y viudas con estímulos económicos además de gestionar talleres de manualidades para su capacitación.

3.7.- GRUPOS VULNERABLES

- Impulsar la capacitación para las personas con capacidad distintas que les permita integrarse al desarrollo económico.
- Gestionar apoyos y otorgar despensas a las personas de la tercera edad
- Crear un programa conjunto con las autoridades estatales para la dotación de zapatos para niños de escasos recursos.
- Realizar actividades culturales y gastronomías para personas de la tercera edad.
- Coordinar actividades deportivas para personas discapacitadas con la secretaria correspondiente.

IV.- OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVO GENERAL

Se buscará prestar con calidad y eficiencia los servicios que por ley le corresponden al municipio.

Por otra parte la administración municipal deberá asegurar que las obras públicas a ejecutar sean producto del consenso con la ciudadanía y que realmente justifiquen su funcionalidad, además de que se aplique prioritariamente a los habitantes con mayores necesidades. Lo anterior será posible ejerciendo una adecuada planeación que permita que la obra pública beneficie parte de la población, a través de programas del ramo 33.

4.1.-IMAGEN PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la población servicios de limpieza eficiente que favorezcan su bienestar y desarrollo. Transformando a Tecoh en un municipio limpio y

saludable; garantizando el servicio a todo el municipio y sus comisarias con una periodicidad adecuada.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Promover la celebración de campañas de limpieza con la participación de instituciones educativas, de salud y población en general.
- Habilitar personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura.
- Colocar depósitos para la basura menor en el primer cuadro de la Cabecera municipal y puntos estratégicos.
- Efectuar una campaña permanente de limpieza y desmonte en lotes baldíos.
- Difundir programas de participación y concientización ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrando en éstos programas a los estudiantes de todos los niveles.
- Se proveerá de áreas verdes a las zonas del municipio que lo requieran.
- Se proporcionara mantenimiento permanente a todos los parques.
- Se destinaran recursos para el remozamiento, reconstrucción y ordenamiento del mercado municipal.

4.2.- PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACION DE CALLES

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la pavimentación de calles y accesos de vialidad necesarias que respondan a la necesidad de movilidad de la población.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de calles, así como de guarniciones y banquetas.

- Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades
- Bachear y resellar las calles de la cabecera municipal y las comisarías que se encuentren en mal estado.
- Se rehabilitaran las aceras de la calle principal de la localidad, contemplando a la vez la construcción de pasos peatonales en los centros escolares y lugares públicos.
- Ejecutar las obras de pavimentación de calles en los sectores que actualmente no tienen y que demanda la población a través de programas del ramo 33.

4.3- ALUMBRADO PUBLICO

OBJETIVO GENERAL

Brindarle al municipio de Tecoh un servicio de Alumbrado Público adecuado y lograr un aprovechamiento racional de la energía eléctrica, así como incrementar la cobertura de este servicio.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Implementar un programa de sustitución y reemplazo de lámparas por las que ahorran energía.
- Crear el reglamento de alumbrado público Red eléctrica.
- Implementar programas de ahorro de energía eléctrica y de mantenimiento correctivo, brindando un servicio sectorizado en zonas de mayor tráfico y flujos peatonales, vehiculares y de riesgo.
- Ampliar la cobertura de estos servicios hacia las zonas de marginación y las comisarías.

- Coordinar las acciones con los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia, a efecto de lograr que toda la población goce de los servicios de energía eléctrica domiciliaria.
- Actualizar el censo de luminarias y sus características, para vigilar el buen uso y aprovechamiento de este servicio.

4.4.- AGUA POTABLE

OBJETIVO GENERAL

Proporcionarle en forma eficiente el servicio de agua potable al municipio. Ampliar la cobertura de los servicios en las zonas que lo demanden; mejorando la operación y administración de la infraestructura hidráulica.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Promover la coordinación de los tres órdenes de Gobierno para realizar las acciones tendientes a mejorar y ampliar la infraestructura en base a un estudio del sistema de agua potable.
- De acuerdo con estudio se mejorara y construirá lo necesario para abastecer de agua a toda la población.
- Se instalara Bomba y tubería nueva por zonas para el reabastecimiento de agua según estudio.
- Propiciar la participación económica de los beneficiarios en los proyectos de ampliación de la infraestructura.
- Revisión, análisis y mantenimiento de la red de agua potable para evitar las fugas y contaminación según estudio.
- Elaborar programas de concientización hacia la comunidad para que el vital líquido no se utilice en riego.

4.5.- PARQUES JARDINES Y PLAZAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Mantener, conservar, rehabilitar y mejorar los parques y áreas verdes municipales, propiciando el embellecimiento de nuestro Municipio, parques y plazas públicas.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Crear una cultura de corresponsabilidad con la sociedad para el cuidado de nuestras áreas verdes.
- Mejorar, mantener y conservar las áreas verdes de parques y jardines con plantas de la región.
- Participar con otras dependencias de Gobierno con los distintos programas de reforestación.
- Dar el mantenimiento debido a los parques y jardines de las comisarías.
- Se dará mantenimiento de chapeo y limpieza a las principales calles y parques, así como también al mercado y cementerio municipal.
- Realizar campañas de caleado de albarradas y limpieza de calles con la participación de los vecinos.

4.6.- PANTEONES MUNICIPALES

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la población un servicio de inhumación de sus seres queridos en espacios dignos y que cumplan con las disposiciones reglamentarias, así como ampliar los espacios destinados a la inhumación de personas de escasos recursos para satisfacer las demandas de una población en crecimiento.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Asegurar que las inhumaciones que se efectúen se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.

- Elaborar el reglamento del panteón municipal para su operación y funcionamiento.
- Implementar un programa permanente de deshierbe, limpieza y mantenimiento de panteones y asegurar que se conserve en óptimo estado físico-
- Proyectar la adquisición de áreas estratégicas par ampliar la necesidad del servicio municipal de inhumación.
- Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica.
- Implementar un programa de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.

4.7.- VIVIENDA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a hacer efectivo el derecho de las familias a contar con una vivienda digna de calidad e impulsar acciones que tiendan a dar seguridad jurídica a su tenencia.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Propiciar la coordinación interinstitucional y la concertación con la sociedad para orientar prioritariamente las acciones de vivienda a la atención de los grupos de menores ingresos y al cumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano.
- Se realizara la construcción de baños y letrinas en la cabecera y las comisarias.
- Se apoyara con material a las personas de escasos recursos para la construcción del techo de sus viviendas.

- Impulsar la elaboración de la reglamentación necesaria en materia de construcción y fraccionamientos habitacionales.

V.- DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO

5.1. PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

OBJETIVO GENERAL

Abatir los rezagos en materia de servicios urbanos, atendiendo preferentemente a los grupos sociales más necesitados, particularmente con respecto a sus requerimientos básicos del suelo, infraestructura y equipamiento urbano, para mejorar sus niveles de vida.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Fomentar una cultura de planeación para la toma de decisiones de la administración pública municipal.
- Actualizar los instrumentos que rigen, regulan ordenan y norman la administración del desarrollo urbano, con la participación conjunta del Gobierno del Estado.
- Dar seguimiento al comité de planeación para el desarrollo del municipio.
- Regular el uso, destino y reservas del suelo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Tecoh.

5.2.- ECOLOGIA

OBJETIVO GENERAL

Proteger, recuperar y preservar los espacios naturales y la riqueza biológica del municipio mediante la participación de los habitantes de tecoh, así como incrementar la cantidad y la calidad de las áreas verdes urbanas, definidas como aquellos espacios provistos de vegetación nativa u ornamental, destinados para el esparcimiento y recreación así como también crear respeto y conciencia al entorno ecológico y ambiental.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Fomentar proyectos de ecoturismo como una alternativa económica viable.
- Fomentar la conciencia ecológica a través de los programas de Salud y Educación.
- Dar atención y seguimiento sobre irregularidades ecológicas que presente la ciudadanía.
- Coadyuvar con las autoridades Estatales y Federales para conservar un ambiente sano en el municipio.
- Fomentar la creación de un reglamento de saneamiento del suelo para (Eliminación de tiraderos clandestinos).
- Crear un programa de recolección y disposición final de cacharros y basura.
- Dotar de botes de basura las escuelas y los edificios públicos para organizar y administrar su recoja y destino final.

VI.- DESARROLLO ECONOMICO

6.1. DESARROLLO ECONOMICO

OBJETIVO GENERAL

Buscar y apoyar acciones que impulsen las actividades productivas, como fuentes generadoras de desarrollo y bienestar sostenible a la población de Tecoh..

Elevar de manera substancial el potencial productivo de los trabajadores del campo, buscando alcanzar niveles de competitividad de la fuerza laboral.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Impulsar y consolidar el desarrollo económico del municipio, sobre bases más firmes que permitan la permanencia de la planta laboral y expansión paulatina de las fuentes de empleo, en el entendido de que la demanda será satisfecha gradualmente, en la medida que se retome la senda del crecimiento económico.
- Gestionar ante las instancias públicas y privadas el establecimiento de maquiladoras para generar fuentes de empleo en el municipio.
- Vincular la economía con el sector educativo y los centros de formación y capacitación para el trabajo, es el medio para alcanzar mayores niveles de productividad, competitividad y bienestar para todos y cada uno de los trabajadores yucatecos.
- Gestionar apoyos económicos para realizar trabajos en el marco del programa de empleo temporal.
- Reparación de caminos ejidales
- Apoyo a proyectos productivos

6.2.- DESARROLLO RURAL

OBJETIVO GENERAL

Procurar que gradualmente el sector agropecuario adquiriera la dimensión y perfil que le corresponde en el desarrollo integral, teniendo por fin último el rescate de los niveles de vida de los productores dedicados al campo.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Impulsar la diversificación en aquellas actividades agropecuarias donde tenemos ventajas comparativas, vocación probada y podemos ser más productivos y eficientes.
- Otorgar un tratamiento diferenciado a las actividades productivas de autosuficiencia, en relación con las que tienen posibilidades de desarrollo intensivo y orientado al mercado.
- Articular las cadenas productivas entre las actividades del sector y los procesos agroindustriales.
- Apoyar con insumos y aperos de labranza a los productores agropecuarios de la cabecera municipal y sus comisarías.
- Impulsara la actividad ganadera mediante la entrega de insumos y capacitación a todos los ganaderos del la cabecera y la comisaría.
- Se apoyara a los apicultores con la entrega de insumos y medicamentos en las épocas críticas de la actividad.
- Se contratara los servicios de asistencia técnica para capacitar a los apicultores para el control de plagas y enfermedades.
- Crear un departamento agropecuario que coordine y planifique todas las actividades productivas.

VII.- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCION CIVIL

7.1.- SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la integridad física y patrimonial de todos los ciudadanos del Municipio y el ejercicio de sus libertades, procurando el orden y tranquilidad pública, como elemento indispensable de su bienestar social.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION

- Profesionalizar los recursos humanos de la corporación de policía.
- Dotar de los implementos necesarios a la corporación policiaca para una mejor protección ciudadana
- Mantener una continua y amplia consulta ciudadana sobre la seguridad pública.
- Realizar las gestiones necesarias para elaborar un Reglamento de de Seguridad Publica y de la Policía Municipal.
- Coadyuvar con las autoridades estatales y federales en materia de Seguridad Pública.
- Establecer programas que protejan a nuestros infantes cuando se dirigen a la escuela.
- Dignificar la imagen de la corporación de Policía Municipal a través de la difusión de hechos positivos efectuados en beneficio de la comunidad.
- Coordinarse con las diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los Programas Educativos.

7.2. SEGURIDAD JURÍDICA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar a todos los habitantes, que en el ámbito de la competencia del H. ayuntamiento se procurará e impartirá justicia en forma pronta y expedita de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Se observará que la policía municipal actué apegado a derecho para no afectar los derechos humanos de los habitantes.

- Propiciar en todo momento que la ciudadanía respete los ordenamientos legales vigentes, tanto locales, como federales, mediante su aplicación.
- Se dará a conocer los ordenamientos legales municipales que entren en vigor para el conocimiento oportuno de los ciudadanos.
- El juzgado de paz del municipio buscará y proporcionará prioridad a conciliar a la comunidad y en su caso aplicará las sanciones que considere necesarias para finiquitar los asuntos que conozca.
- Se remitirá en tiempo y forma en la Procuraduría General de justicia del Estado a las personas que por alguna razón cometan alguna infracción al Código Penal del Estado, para que se les aplique la Justicia en forma pronta y expedita.

7.3.- PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a la sociedad civil la seguridad social en la prevención de accidentes, contingencias, siniestros y emergencias; permaneciendo en atención constante de los fenómenos climáticos y desastres naturales. Proporcionar la información pertinente durante los estados de emergencia.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Instalar el comité de protección civil del municipio.
- Exhortar a la población para que participe en labores de protección civil.
- Elaborar el calendario de posibles riesgos en el municipio.
- Vincularse con las unidades homólogas de los municipios vecinos locales para apoyarse mutuamente.

VIII.- ADMINISTRACION PÚBLICA Y COMUNICACION SOCIAL

8.1. MODERNIZACION

OBJETIVO GENERAL

Modernizar la administración Pública orientándola a responder a la problemática del municipio, adecuando su estructura orgánica así como cada una de las áreas del Ayuntamiento, asimismo se establecerá el marco jurídico de la administración pública municipal, a fin de facilitar el desarrollo social, político y económico del municipio.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

- Elaborar y fortalecer programas para al eficiencia de los procesos administrativos, normativos y operativos de la administración pública, con la finalidad de elevar la calidad y productividad de los mismos.
- Vincular a todas las dependencias municipales a un modelo operativo preestablecido y funcional.
- Promover un nuevo marco jurídico de la administración pública municipal, que permita la modernización del gobierno y amplíe la participación de la sociedad en la responsabilidad pública.
- Revisar leyes y reglamentos vigentes para su actualización y/o modificación.

8.2.- RECURSOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad del servicio público, estableciendo métodos efectivos que permitan motivar a los trabajadores a través de métodos de ordenanza del trabajo efectivo.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION.

- Buscar métodos que hagan eficiente el trabajo de los recursos humanos.
- Impulsar programas de capacitación, para la profesionalización de los servidores públicos, mejorando conductas y actividades hacia el ciudadano, tendientes a brindar un trato respetuoso y expedito a los usuarios.

8.3.- RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO GENERAL

Saber la cantidad y calidad que guarda el patrimonio municipal, tanto de bienes muebles como inmuebles y cuidar de ellos debidamente.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Elaborar los programas necesarios para el levantamiento de inventarios y control de los mismos.
- Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles e integrarlos al patrimonio del Ayuntamiento.
- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles, realizando debidamente altas y/o bajas, en coordinación con la Contraloría Municipal y Estatal.

8.4.- RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO GENERAL

Con la finalidad de mejorar las negociaciones del municipio frente a la Federación y el Estado se fortalecerá la Hacienda Pública Municipal mediante una mejor distribución de los recursos fiscales.

También se buscará incrementar el ingreso hacendario municipal sin recurrir a nuevas cargas tributarias para los habitantes, y cuidando no afectarlos en su economía familiar.

PROGRAMAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Buscar apoyo presupuestal del Estado al Municipio procurando una afluencia de recursos suficientes para cubrir las necesidades de la obra pública y social en Tecoh.
- Realizar las gestiones fiscales e incorporando a los contribuyentes que se encuentren fuera de éste.
- Actualizar el padrón general de contribuyentes municipales.
- Incentivar al contribuyente para el pago de las obligaciones fiscales.
- Difundir a la ciudadanía la legislación fiscal municipal vigente.

8.5.- PARTICIPACION CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación democrática de toda la sociedad en las acciones administrativas, propiciando una mejor relación entre el Gobierno Municipal y los distintos organismos ciudadanos y la ciudadanía en General que tenga alguna relación con el quehacer administrativo; y mantener debidamente informada y orientada a la ciudadanía, sobre los servicios que presta el Gobierno Municipal.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCION

- Fomentar la participación de los ciudadanos en general en la creación de proyectos y programas de la administración municipal, así como en los resultados obtenidos con la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo a través del Ayuntamiento.

- Realizar la publicación de la totalidad de las leyes y reglamentos municipales y establecer sistemas de difusión a la ciudadanía.
- Informar oportuna y claramente a la sociedad de las acciones y resultados de gobierno a través de los diferentes medios de comunicación.

8.6.- COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

Lograr una mejor relación entre los medios de comunicación, con la finalidad de facilitar su tarea informativa y crear un canal efectivo de comunicación Ayuntamiento-Comunidad.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

- Establecer un flujo permanente de información mediante varios medios.
- Estrechar lazos con los medios de comunicación en el marco de una relación sustentada en el respeto, que tengan como factor el mantener informada a la comunidad.
- Difundir las acciones de Gobierno.-
- Generar programas de información sobre acciones de Gobierno con una visión incluyente y social.
- Difundir los alcances del Plan Municipal de Desarrollo.

IX.- INSTRUMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

9.1.- INSTRUMENTACION DEL PLAN

La administración Municipal 2007-2010 diseñó el plan Municipal de desarrollo, tomando en cuenta todos y cada uno de los planteamientos efectuados por los ciudadanos de Tecoh.

Las prioridades de la administración municipal, incluyen programas, estrategias y líneas de acción que tendrán como meta responder a las necesidades y reclamos de la población.

Del Plan Municipal de Desarrollo se desprenderán los programas operativos que se realizarán en el municipio conforme los recursos vayan fluyendo. El responsable de la implementación y ejecución del Plan Municipal de desarrollo, será directamente del H. Ayuntamiento y a través de los programas Operativos Anuales, se establecerán en forma específica, objetivos, metas, acciones, recursos autorizados y plazos de ejecución.

9.2.- EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Evaluar, controlar y dar seguimiento a los avances del Plan Municipal de Desarrollo y por lo consiguiente, de los Programas Operativos Anuales; serán responsabilidad del H. Ayuntamiento de Tecoh.

Se podrán verificar estas actividades en los informes mensuales de todas y cada una de las comisiones.

La estrategia para lograr el control y seguimiento, serán:

1. Realización de juntas mensuales de cada área, para evaluar los resultados y el establecer medidas correctivas para el cumplimiento de las metas y objetivos realizados a través del coplademun.
2. La realización de reuniones de avance y evaluación con la sociedad será cada semestre.
3. La realización de una reunión anual informativa y de análisis en donde cada comisión y área, rendirá un informe ante el H. Ayuntamiento y que a su vez será la base para el informe anual del Presidente Municipal.

9.3 .- CONCLUSION

El municipio de tecoh que todos queremos, requiere que trabajemos juntos haciendo causa común los programas de desarrollo de nuestro municipio, a efecto de lograr hacer mas obras que beneficien al mayor número de habitantes, enfocando nuestros esfuerzos a las zonas y áreas prioritarias de nuestro municipio, nuestro objetivo es construir una nueva historia para la villa de Tecoh y sus comisarías, una historia de éxito para las nuevas generaciones y las que ya están en la actualidad.

Atentamente.
Víctor Armando Pacheco May
Presidente Municipal
Tecoh, Yucatán
2007-2010